

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, el día 26 de junio de 2013, Expediente No. 8059/LXXIII, el cual contiene escrito signado por el Diputado Juan Antonio Rodríguez González, Coordinador del Grupo Legislativo Nueva Alianza, Partido Político Nacional de la LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicita se exhorte al Gobernador del Estado para que tenga a bien aprobar que el Ing. José Antonio González Treviño, entonces Secretario de Educación en el Estado acuda a una sesión de trabajo con la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para que informe sobre la cobertura de la Educación Media Superior en nuestra Entidad, asimismo se invite al Doctor Jesús Ancer Rodríguez, Rector de nuestra máxima casa de estudios, para que informe sobre las necesidades de infraestructura y presupuestales para que en Nuevo León se alcance la cobertura de la educación media superior gratuita.**

ANTECEDENTES:

Manifiesta el promovente que el 9 de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma relativa a la obligatoriedad de la educación media superior.

Indica que con dicha reforma, la oferta educativa del Estado se amplió hasta el nivel de bachillerato en sus diferentes modalidades. Incrementándose de 12 a 15 años la educación gratuita.

Comenta que por la cuantía de recursos que implica la implementación de la educación media obligatoria, en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto de la referida reforma constitucional, se estableció que su implementación se realizaría de manera gradual y creciente, a partir del Ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022.

Destaca que para homologar la reforma constitucional antes mencionada, el 14 de septiembre del 2012, se culminó el proceso legislativo de la precitada reforma. En esa fecha, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 356, con el que se replicó en Nuevo León, la obligatoriedad de la educación media superior.

Refiere que este nivel educativo ofrece una variedad de posibilidades de formación para los jóvenes entre las que se encuentra la de convertirse en profesionales técnicos y poder desempeñar un oficio o carrera técnica, que les permita un medio de subsistencia personal, sin menoscabo de poder más adelante seguir con la educación superior, ya sea licenciatura, maestría o doctorado.

Expone que a la fecha se desconoce el grado de cobertura de educación media superior en nuestra Entidad, así como las necesidades de infraestructura y presupuestales para su implementación.

Señala que por el origen de su Partido Político, les interesa conocer el grado de cobertura de la educación media superior en el Estado, así como las necesidades para su implementación.

Por ello, propone que el Ingeniero José Antonio González Treviño entonces Secretario de Educación, acuda al Congreso del Estado a una sesión de trabajo con la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para que en un diálogo con los integrantes de dicha Comisión para que informe a este respecto.

Lo anterior, para que esta Representación Popular conozca a detalle, la problemática a fin de que en el próximo presupuesto de egresos del Estado, se aprueben los recursos necesarios, para que se cumpla a la mayor brevedad, con este mandato constitucional.

Agrega que con este mismo propósito, sugiere invitar al C. Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por ser una institución educativa de la que dependen la mayor parte de las escuelas que imparten la educación media superior en el Estado, que ahora por

disposición constitucional, tendrán que garantizar esta modalidad de la educación, a todos los egresados de las escuelas secundarias en el Estado.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

La demanda de la educación media superior en los últimos años se ha multiplicado, debido por un lado a la universalización de la educación básica en la segunda mitad del siglo XX. Por otro, el aumento del número de jóvenes con edad para cursar la educación media superior.

Por ello, mediante Decreto del 9 de febrero del 2012, se reformó el párrafo primero, el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3º y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer como obligatoria la educación media superior.

Ahora bien, el promovente propuso citar al Ingeniero José Antonio Treviño a una reunión de trabajo con integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para que informe sobre la cobertura de la educación media superior en nuestro Estado, con el fin de que esta Representación Popular, en el Presupuesto de Egresos el cual ya fue aprobado el pasado 18 de diciembre del 2013.

En este sentido, y toda vez que el Presupuesto de Egresos en el Estado ya fue aprobado, aunado al cambio de titularidad de la Secretaría de Educación en el Estado, esta Comisión da por atendida la petición al respecto.

Ahora bien, en cuanto a la invitación a una reunión de trabajo al Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, esta Comisión estima conveniente enviar copia de la propuesta del promovente, al Doctor Jesús Ancer Rodríguez, con el fin de que la conozca y nos haga

llegar información respecto a la cobertura de la educación media superior en esa Máxima Casa de Estudios.

Por lo que quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la petición de citar a una reunión de trabajo con la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al Ex – Secretario de Educación, Ingeniero José Antonio González Treviño, promovida por el Diputado Juan Antonio Rodríguez González, coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, Partido Político Nacional.

SEGUNDO.- La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, resuelve enviar copia del presente expediente y dictamen al Doctor Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de que nos informe sobre la cobertura de la educación media superior en esa Máxima Casa de Estudios.

TERCERO.- Archívese y téngase por concluido el presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTA:

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretario:

REBECA CLOUTHIER CARRILLO

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

**CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ
GARZA**

HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN

Dip. Vocal:

JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA

Dip. Vocal:

LORENA CANO LÓPEZ

CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA

Dip. Vocal:

FERNANDO GALINDO ROJAS

Dip. Vocal:

CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN